



H. AYUNTAMIENTO
2010-2012

Comodato — Sacachispas

ASUNTO: SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

SIENDO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA Y Siete MINUTOS DEL DÍA TRECE DE NOVIMBRE DEL DOS MIL DIEZ, EN EL EDIFICIO QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TONALÁ, JALISCO, UBICADO EN LA CALLE HIDALGO NO. 21; EN LA SALA DE SESIONES, SE REUNIERON LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, JUAN ANTONIO MATEOS NUÑO, Y EL SECRETARIO GENERAL, LICENCIADO NICOLÁS MAESTRO LANDEROS, ASÍ COMO LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO; CON EL OBJETO DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. *Lista de asistencia y declaración de quórum legal.*
2. *Turno de Asuntos a Comisión.*
3. *Informes de Comisión.*
4. *Asuntos Varios.*
5. *Señalamiento de día y hora de la próxima sesión.*

Pasando al primer punto del orden del dia, el Licenciado Nicolás Maestro Landeros, pasó lista de asistencia y encontrándose presentes además de los citados en el proemio inicial, el Síndico Municipal, Abogado Edgar Osvaldo Bañales Orozco, así como los C.C. Regidores Profesor José Santana Quintero Quintero, Profesor Gustavo Iñiguez Ibarra, Vicente Vargas Ramos, Samuel Santos Rodríguez, María Esther Gutiérrez Olivares, Jaime Estrada Rivas, L.T.S. Ma. Guadalupe Pila Álvarez, Doctora Gabriela Gallegos Trejo, Abogada Gabriela Gutiérrez Fonseca, Abogado Carlos Rodríguez Burgara, Sahara Italia Flores Orozco, Ramón Villegas Pérez, Teresa Bonilla Ruiz, Abogado Mayo Ramírez Gutiérrez y Abogado Víctor Miguel Solis Medina; por lo que encontrándose presentes la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento, el C. Presidente Municipal, Juan Antonio Mateos Nuño, declara la existencia de quórum y legalmente abierta la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento.

Habiéndose dado a conocer y puesto a votación de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, el orden del dia establecido para el desarrollo de la presente Sesión Ordinaria, es aprobado por unanimidad.

En cumplimiento al segundo punto del orden del dia, relativo a turno de asuntos a comisión, se dio cuenta de los siguientes:

ACUERDO NO. 403

PRIMER TURNO A COMISIÓN.— En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Juan Antonio Mateos Nuño, expone que, muy buenos días nuevamente compañeras y compañeros Regidores; en mi carácter de Presidente Municipal y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27;

**ACUERDO NO. 407**

PRIMER ASUNTO VARIO.-En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Juan Antonio Mateos Nuño, expone que, el suscrito Presidente Municipal, integrante de este Cuerpo Colegiado de Gobierno, y en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los correlacionados del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá; pongo a su elevada consideración la siguiente INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, que tiene por objeto someter a esta soberanía se apruebe celebrar Contrato de Comodato con el Organismo Público Descentralizado "Instituto de la Juventud de Tonalá", respecto de una fracción del inmueble propiedad municipal denominado "SACACHISPAS", ubicado en la Delegación de Loma Dorada, entre las calles Paseo Loma Sur y Circuito Loma Sur, para que en dicho espacio se desarrollen actividades que incidan en la formación y desarrollo integral de los jóvenes del municipio; razón por la cual hacemos de su conocimiento la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.-Los jóvenes no sólo desempeñan un papel importante en la vida productiva de la nación, sino que también vienen a constituir una generación de vital importancia, para enderezar el rumbo del país, desarrollando sus verdaderas potencialidades que lo encauzen como personas de trabajo, capaces de sumar esfuerzos, de abonar al municipio, a la familia y a la sociedad en general, aquellos valores y principios que por algún momento se encontraban en crisis, de educar y de dejar identidad para las futuras generaciones; tal es la atención que debe dárseles a este sector de la población, que las políticas públicas deben ir encaminadas precisamente a dotarles de espacios para su recreación, sano esparcimiento, y la práctica de alguna actividad deportiva; Jalisco, como Estado pionero y líder en justas deportivas nacionales e internacionales, debe seguir siendo una entidad que sobresalga por el lanzamiento y extracción de jóvenes deportistas de alto nivel, ejemplo de esfuerzo, disciplina y constancia, y para ello, este Gobierno Municipal debe, sin duda, fomentar este objetivo mediante la proporción, acondicionamiento y rescate de espacios públicos para proporcionar un servicio integral de salud, de recreación y de apoyo para todo joven. 2.-Que mediante oficio IJT/197/2010, de fecha 21 de septiembre del año en curso, el Director del Instituto de la Juventud de Tonalá, el C. José Osvaldo Ramos García, dirigido al Síndico Municipal, presenta un proyecto denominado "CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD", y solicita una superficie de 4,343.69 metros cuadrados, del inmueble propiedad municipal conocido como el "SACACHISPAS", para efecto de construir oficinas y áreas deportivas del propio Instituto. 3.-El Proyecto "CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD", tiene como objetivo promover actividades de desarrollo integral con la finalidad de impulsar la corresponsabilidad y compromiso de cada joven, buscando así la participación activa, productiva y responsable en el desarollo de la sociedad. Además de promover, explotar, difundir, aplicar, valorar y fortalecer las actividades que la juventud tonalteca sea capaz de ejercer a favor de la economía y de la sociedad del municipio. 4.-Que bajo Acuerdo No. 1002, de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el dia 12 de diciembre del año 2008, se aprobó por unanimidad el cuarto informe de comisión, en el cual se autoriza la creación del Instituto de la Juventud de Tonalá, como Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de su objetivo. 5.- Que el Ayuntamiento de Tonalá acredita la propiedad mediante Escritura Pública No. 2,924 de fecha 12 de septiembre del año 1991, pasada ante la fe del Notario Público No. 66, el Licenciado Alberto Rosas Benítez, en la que se celebró Contrato de Donación Gratuita, entre el Ayuntamiento Constitucional de Tonalá y la Promotora Loma Dorada, S.A. de C.V., respecto del polígono II del Sector "D" del fraccionamiento "Ciudad Loma Dorada", del lote de terreno con una superficie de 34,318.84 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: Al Norte, en 106.63 metros, en linea curva con Circuito Loma Sur y 206.51 metros, en linea curva con Circuito Loma Sur; al Sur, en curva con Circuito Loma Sur y 92.26 metros, con propiedad particular, en 24.19 143.95 metros, con propiedad particular, en 24.19



H. AYUNTAMIENTO
2010-2012

metros, con propiedad particular, en 86.37 metros, con propiedad privada; al Oriente, en 74.35 metros, con donación al Estado y en 26.72 metros, con donación al Estado; y al Poniente, en 99.77 metros, con calle Loma Tacámbaro Oriente. 6.-La Dirección de Obras Públicas, realizó el levantamiento topográfico correspondiente a la fracción del inmueble ubicado en la calle Circuito Loma Sur y Paseo Loma Sur, de la colonia Loma Dorada de esta municipalidad.

CONSIDERACIONES:1.- Considerando que de conformidad con los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2º y 3º de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el municipio libre es autónomo para su gobierno interior y para la administración de su hacienda y tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que la misma ley le señale.2.-Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37, fracciones IX, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento tiene la obligación de apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan.3.-Que en los términos de los artículos 82, fracción I, y 85 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el patrimonio municipal está formado, entre otros, por bienes del dominio público y bienes de dominio privado del municipio, y para proceder a suscribir contratos del orden civil respecto de bienes del dominio público, se requiere su previa desincorporación del dominio público, y según el artículo 87 del citado ordenamiento, sobre los bienes de dominio privado del municipio, se pueden celebrar y ejecutar todos los actos jurídicos regulados por el derecho común. En consecuencia de lo anteriormente expuesto, me permito proponer a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, los siguientes puntos de ACUERDO:

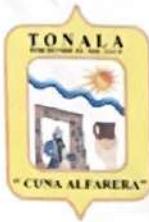
PRIMERO.- Se autoriza celebrar contrato de comodato con el Instituto de la Juventud de Tonalá como Organismo Público Descentralizado, respecto de un inmueble propiedad municipal, con una superficie de 4,343.69 metros cuadrados, ubicado en la Delegación de Loma Dorada, para la construcción del "CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD".SEGUNDO.- Instrúyase a la Dirección Jurídica de este Ayuntamiento para la formalización del contrato de comodato materia de este Acuerdo.

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección de Patrimonio Municipal, para efectos de mantener actualizado el inventario de registro de bienes inmuebles municipales. CUARTO.- Comuníquese el presente acuerdo al Director del Instituto de la Juventud de Tonalá, para su conocimiento y efectos a que haya lugar. QUINTO.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que suscriban el contrato de comodato que nos ocupa, ajustándose a los términos de ley e integrándose en el mismo la documentación complementaria que dé cabal cumplimiento a este acuerdo. SEXTO.- De acuerdo al destino que se le dará al predio propiedad municipal, una vez celebrado el contrato de comodato respectivo, en base al artículo 86 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, se declara en consecuencia como un bien del dominio público. SÉPTIMO.- De conformidad con el artículo 86 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y una vez formalizado el contrato de comodato en cuestión, instrúyase al Secretario General para que ordene su publicación en la Gaceta Municipal y se inscriba en el Registro Público de la Propiedad. OCTAVO.- En los términos del artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, dentro de los 30 días posteriores a la transmisión de dominio del inmueble que nos ocupa, comuníquese por conducto de la Dirección Jurídica, al Congreso del Estado, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Carlos Rodríguez Burgara, manifiesta que, gracias Presidente, creo que es muy claro el propio dictamen, pero más claro debe de quedar la utilidad pública que va a tener y que si bien es cierto, es un terreno que el Ayuntamiento lo ha tenido por muchos años, pero también va a venir a lidiar a lo que ya se ha mencionado y por la propia sociedad, un lugar donde es un foco de contaminación y un foco de reunión de, lo puedo decir, de "animales de cuatro patas", y lo dejo en eso nada más, y que se han dedicado allí mismo en ese mismo lugar a los alrededores, a



H. AYUNTAMIENTO
2010-2012

acometer actos delictivos y poder correr y refugiarse allí, creo que va a venir a ayudar a esa parte Presidente y en hora buena para el deporte, para la juventud y para la zona que sin duda va a ayudar muchísimo y en lo particular puedo mencionarle que lo veo con buenos ojos y mi voto es a favor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Juan Antonio Mateos Nuño, expresa que, gracias Regidor, si, el Instituto de la Juventud cuenta con unos recursos propios que debe de ejercer para poder llevar a cabo estas instalaciones, así es de que, este recurso se aplicaría en el mejoramiento de esta área; está a consideración de los demás compañeros y se somete a votación este acuerdo; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.



H. AYUNTAMIENTO
2010 - 2012

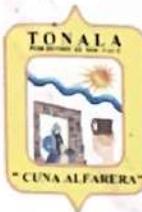
**EL C. LIC. NICOLÁS MAESTRO LANDEROS, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO; HACE CONSTAR Y**

C E R T I F I C A

Que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el dia trece de Noviembre del año dos mil diez, se aprobó en lo general el cuarto punto del orden del día, relativo a Asuntos varios, y en particular se aprobó por unanimidad, el acuerdo No. 407, primer asunto vario, mismo que a la letra dice:

ACUERDO NO. 407

"PRIMER ASUNTO VARIO.-En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Juan Antonio Mateos Nuño expone que, el suscrito Presidente Municipal, integrante de este Cuerpo Colegiado de Gobierno, y en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los correlacionados del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá; pongo a su elevada consideración la siguiente INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, que tiene por objeto someter a esta soberanía se apruebe celebrar Contrato de Comodato con el Organismo Público Descentralizado "Instituto de la Juventud de Tonalá", respecto de una fracción del inmueble propiedad municipal denominado "SACACHISPAS", ubicado en la Delegación de Loma Dorada, entre las calles Paseo Loma Sur y Circuito Loma Sur, para que en dicho espacio se desarrollen actividades que incidan en la formación y desarrollo integral de los jóvenes del municipio; razón por la cual hacemos de su conocimiento la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:
1.-Los jóvenes no sólo desempeñan un papel importante en la vida productiva de la nación, sino que también vienen a constituir una generación de vital importancia, para enderezar el rumbo del país, desarrollando sus verdaderas potencialidades que lo encuenren como personas de trabajo, capaces de sumar esfuerzos, de abonar al municipio, a la familia y a la sociedad en general, aquellos valores y principios que por algún momento se encontraban en crisis, de educar y de dejar identidad para las futuras generaciones; tal es la atención que debe dárseles a este sector de la población, que las políticas públicas deben ir encaminadas precisamente a dotarles de espacios para su recreación, sano esparcimiento, y la práctica de alguna actividad deportiva; Jalisco, como Estado pionero y líder en justas deportivas nacionales e internacionales, debe seguir siendo una entidad que sobresalga por el lanzamiento y extracción de jóvenes deportistas de alto nivel, ejemplo de esfuerzo, disciplina y constancia, y para ello, este Gobierno Municipal debe, sin duda, fomentar este objetivo mediante la proporción, acondicionamiento y rescate de espacios públicos para proporcionar un servicio integral de salud, de recreación y de apoyo para todo joven.
2.-Que mediante oficio IJT/197/2010, de fecha 21 de septiembre del año en curso, el Director del Instituto de la Juventud de Tonalá, el C. José Osvaldo Ramos García, dirigido al Sindicato Municipal, presenta un proyecto denominado "CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD", y solicita una superficie de 4,343.69 metros cuadrados, del inmueble propiedad municipal conocido como el "SACACHISPAS", para efecto de construir oficinas y áreas deportivas del propio Instituto.
3.-El Proyecto "CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD", tiene como objetivo promover actividades de desarrollo integral con la finalidad de impulsar la corresponsabilidad y compromiso de cada joven, buscando así la participación activa, productiva y responsable en el desarrollo de la sociedad. Además de promover, explotar, difundir, aplicar, valorar y fortalecer las actividades que la juventud tonalteca sea capaz de ejercer a favor de la economía y de la sociedad



H. AYUNTAMIENTO
2010 - 2012

del municipio.4.-Que bajo Acuerdo No. 1002, de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el dia 12 de diciembre del año 2008, se aprobó por unanimidad el cuarto informe de comisión, en el cual se autoriza la creación del Instituto de la Juventud de Tonalá, como Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de su objetivo. 5.- Que el Ayuntamiento de Tonalá acredita la propiedad mediante Escritura Pública No. 2,924 de fecha 12 de septiembre del año 1991, pasada ante la fe del Notario Público No. 66, el Licenciado Alberto Rosas Benítez, en la que se celebró Contrato de Donación Gratuita, entre el Ayuntamiento Constitucional de Tonalá y la Promotora Loma Dorada, S.A. de C.V., respecto del polígono no II del Sector "D" del fraccionamiento "Ciudad Loma Dorada", del lote de terreno con una superficie de 34,318.84 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: Al Norte, en 106.63 metros, en línea a curva con Circuito Loma Sur y 206.51 metros, en linea curva con Circuito Loma Sur; al Sur, en 143.95 metros, con propiedad particular, en 92.26 metros, con propiedad particular, en 24.19 metros, con propiedad particular, en 86.37 metros, con propiedad privada; al Oriente, en 74.35 metros, con donación al Estado y en 26.72 metros, con donación al Estado; y al Poniente, en 99.77 metros, con calle Loma Tacámbaro Oriente. 6.-La Dirección de Obras Públicas, realizó el levantamiento topográfico correspondiente a la fracción del inmueble ubicado en la calle Circuito Loma Sur y Paseo Loma Sur, de la colonia Loma Dorada de esta municipalidad.

CONSIDERACIONES: 1.- Considerando que de conformidad con los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2º y 3º de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el municipio libre es autónomo para su gobierno interior y para la administración de su hacienda y tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que la misma ley le señale. 2.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37, fracciones IX, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento tiene la obligación de apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan. 3.- Que en los términos de los artículos 82, fracción I, y 85 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el patrimonio municipal está formado, entre otros, por bienes del dominio público y bienes de dominio privado del municipio, y para proceder a suscribir contratos del orden civil respecto de bienes del dominio público, se requiere su previa desincorporación del dominio público, y según el artículo 87 del citado ordenamiento, sobre los bienes de dominio privado del municipio, se pueden celebrar y ejecutar todos los actos jurídicos regulados por el derecho común. En consecuencia de lo anteriormente expuesto, me permito proponer a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, los siguientes puntos de ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza celebrar contrato de comodato con el Instituto de la Juventud de Tonalá como Organismo Público Descentralizado, respecto de un inmueble propiedad municipal, con una superficie de 4,343.69 metros cuadrados, ubicado en la Delegación de Loma Dorada, para la construcción del "CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD".

SEGUNDO.- Instrúyase a la Dirección Jurídica de este Ayuntamiento para la formalización del contrato de comodato materia de este Acuerdo.

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección de Patrimonio Municipal, para efectos de mantener actualizado el inventario de registro de bienes inmuebles municipales.

CUARTO.- Comuníquese el presente acuerdo al Director del Instituto de la Juventud de Tonalá, para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, para que suscriban el contrato de comodato que nos ocupa, ajustándose a los términos de ley e integrándose en el mismo la documentación complementaria que dé cabal cumplimiento a este acuerdo.

SEXTO.- De acuerdo al destino que se le dará al predio propiedad municipal, una vez celebrado el contrato de comodato respectivo, en base al



H. AYUNTAMIENTO
2010 - 2012

artículo 86 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, se declara en consecuencia como un bien del dominio público. SÉPTIMO.- De conformidad con el artículo 86 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y una vez formalizado el contrato de comodato en cuestión, instrúyase al Secretario General para que ordene su publicación en la Gaceta Municipal y se inscriba en el Registro Público de la Propiedad OCTAVO.- En los términos del artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, dentro de los 30 días posteriores a la transmisión de dominio del inmueble que nos ocupa, comuníquese por conducto de la Dirección Jurídica , al Congreso del Estado, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Carlos Rodríguez Burgara, manifiesta que, gracias Presidente, creo que es muy claro el propio dictamen, pero más claro debe de quedar la utilidad pública que va a tener y que si bien es cierto, es un terreno que el Ayuntamiento lo ha tenido por muchos años, pero también va a venir a lidiar a lo que ya se ha mencionado y por la propia sociedad, un lugar donde es un foco de contaminación y un foco de reunión de, lo puedo decir, de "animales de cuatro patas", y lo dejo en eso nada más, y que se han dedicado allí mismo en ese mismo lugar a los alrededores, a acometer actos delictivos y poder correr y refugiarse allí, creo que va a venir a ayudar a esa parte Presidente y en hora buena para el deporte, para la juventud y para la zona que sin duda va a ayudar muchísimo y en lo particular puedo mencionarle que lo veo con buenos ojos y mi voto es a favor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Juan Antonio Mateos Nuño expresa que, gracias Regidor, sí, el Instituto de la Juventud cuenta con unos recursos propios que debe de ejercer para poder llevar a cabo estas instalaciones, así es de que, este recurso se aplicaría en el mejoramiento de esta área; está a consideración de los demás compañeros y se somete a votación este acuerdo; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno".-----



SECRETARÍA GENERAL
Se extiende la presente certificación en Tonalá, Jalisco a los veintiséis días del mes de Enero del año dos mil once, la cual consta en tres hojas tamaño carta con leyenda únicamente por su lado anverso.

JAES/igrl



SECRETARÍA GENERAL



H. AYUNTAMIENTO
2010 - 2012

SECRETARÍA GENERAL/0160/11
TONALÁ, JALISCO, ENERO 22 DEL 2011

C. JOSÉ OSWALDO RAMOS GARCÍA
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD
PRESENTE.

Aprovecho la ocasión para saludarlo y a la vez, le informo que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 13 de noviembre del 2010, bajo acuerdo No. 407, se aprobó por unanimidad, celebrar contrato de comodato con el Instituto de la Juventud de Tonalá como Organismo Público Descentralizado, respecto de un inmueble propiedad municipal, con una superficie de 4,343.69 metros cuadrados, ubicado en la Delegación de Loma Dorada, para la construcción del "Centro de Desarrollo Integral de la Juventud".

Se anexa copia certificada del acuerdo en mención, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Sin otro en particular a que referirme, y en espera de una respuesta por escrito en la que me informe sobre la ejecución del presente acuerdo, quedo de Usted, como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE
"Tonalá, Capital Mexicana de las Artesanías"

LIC. NICOLAS MAESTRO LANDEROS
SECRETARIO GENERAL



SECRETARÍA GENERAL



NML/JAES/lpcg



H. AYUNTAMIENTO
2010 - 2012

**EL C. LIC. NICOLÁS MAESTRO LANDEROS, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO; HACE CONSTAR Y**

C E R T I F I C A

Que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día trece de Noviembre del año dos mil diez, se aprobó en lo general el cuarto punto del orden del día, relativo a Asuntos varios, y en particular se aprobó por unanimidad, el acuerdo No. 407, primer asunto vario, mismo que a la letra dice:

ACUERDO NO. 407

"PRIMER ASUNTO VARIO.-En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Juan Antonio Mateos Nuño expone que, el suscrito Presidente Municipal, integrante de este Cuerpo Colegiado de Gobierno, y en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los correlacionados del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá: pongo a su elevada consideración la siguiente INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, que tiene por objeto someter a esta soberanía se apruebe celebrar Contrato de Comodato con el Organismo Público Descentralizado "Instituto de la Juventud de Tonalá", respecto de una fracción del inmueble propiedad municipal denominado "SACACHISPAS", ubicado en la Delegación de Loma Dorada, entre las calles Paseo Loma Sur y Circuito Loma Sur, para que en dicho espacio se desarrollen actividades que incidan en la formación y desarrollo integral de los jóvenes del municipio; razón por la cual hacemos de su conocimiento la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.-Los jóvenes no sólo desempeñan un papel importante en la vida productiva de la nación, sino que también vienen a constituir una generación de vital importancia, para enderezar el rumbo del país, desarrollando sus verdaderas potencialidades que lo encuenan como personas de trabajo, capaces de sumar esfuerzos, de abonar al municipio, a la familia y a la sociedad en general, aquellos valores y principios que por algún momento se encontraban en crisis, de educar y de dejar identidad para las futuras generaciones; tal es la atención que debe dárseles a este sector de la población, que las políticas públicas deben ir encaminadas precisamente a dotarles de espacios para su recreación, sano esparcimiento, y la práctica de alguna actividad deportiva; Jalisco, como Estado pionero y líder en justas deportivas nacionales e internacionales, debe seguir siendo una entidad que sobresalga por el lanzamiento y extracción de jóvenes deportistas de alto nivel, ejemplo de esfuerzo, disciplina y constancia, y para ello, este Gobierno Municipal debe, sin duda, fomentar este objetivo mediante la proporción, acondicionamiento y rescate de espacios públicos para proporcionar un servicio integral de salud, de recreación y apoyo para todo joven. 2.-Que mediante oficio IJT/197/2010, de fecha 21 de septiembre del año en curso, el Director del Instituto de la Juventud de Tonalá, el C. José Osvaldo Ramos García, dirigido al Síndico Municipal, presenta un proyecto denominado "CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD", y solicita una superficie de 4,343.69 metros cuadrados, del inmueble propiedad municipal conocido como el "SACACHISPAS", para efecto de construir oficinas y áreas deportivas del propio Instituto. 3.-El Proyecto "CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD", tiene como objetivo promover actividades de desarrollo integral con la finalidad de impulsar la corresponsabilidad y compromiso de cada joven, buscando así la participación activa, productiva y responsable en el desarrollo de la sociedad. Además de promover, explotar, difundir, aplicar, valorar y fortalecer las actividades que la juventud tonalteca sea capaz de ejercer a favor de la economía y de la sociedad.



AYUNTAMIENTO DE TONALA

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

NOTA. LA PRESENTE NO ES VALIDA SIN EL SELLO OFICIAL DE ESTA DIRECCIÓN

LICENCIA PARA

		X	X
CONSTRUCCIÓN	REPARACIÓN	ALINEAMIENTO	NÚMERO OFICIAL



PLE900101947-2010-2012

44297

No. DE CONTROL

I.- DATOS DEL PROPIETARIO

INSTITUTO DE LA JUVENTUD

PREDIO URBANO CONSTRUIDO

CIRCUITO LOMA DORADA SUR NO.8780

LOMA DORADA

DOMICILIO

TELÉFONO

II.- DATOS DE LA FINCA / OBRA

CIRCUITO LOMA SUR NO.8780

LOMA DORADA

TONALA, JALISCO

CALLE (NOMBRE Y NÚMERO)

COLONIA / POBLACIÓN

8780

MANZANA

LOTE

No. DE CONTROL

No. OFICIAL ASIGNADO

III.- SERVICIOS EXISTENTES

AGUA, BANQUETA, PAVIMENTO, ALUMBRADO, DRENAJE

OTROS

IV.- SERVIDUMBRES

TIENE LAS SIGUIENTES SERVIDUMBRES PARA JARDÍN

SIN COSTO POR ACUERDO DE LA LEY DE --
DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE --
JALISCO CAPITULO III ARTICULO 32

V.- DESTINO DE LA CONSTRUCCIÓN / PREDIO

EL PREDIO SERÁ DESTINADO PARA

INSTITUTO DE LA JUVENTUD

VI.- FECHA DE LA SOLICITUD

DÍA MES AÑO

NOVIEMBRE 2012



VII.- VIGENCIA DE LA LICENCIA

SOLICITADO CONCEDIDO

PERÍODO DE VIGENCIA

VIII.- DATOS DEL PERITO

NOMBRE	DOMICILIO	TELÉFONO	REGISTRO

NOTA: EN CASO DE SOLICITAR RUPTURA DE
PAVIMENTO, ADJUNTESE CROQUIS DE UBICACIÓN
DEL LUGAR DONDE SE EJECUTARA ESTA (EN HOJA
ANEXA)

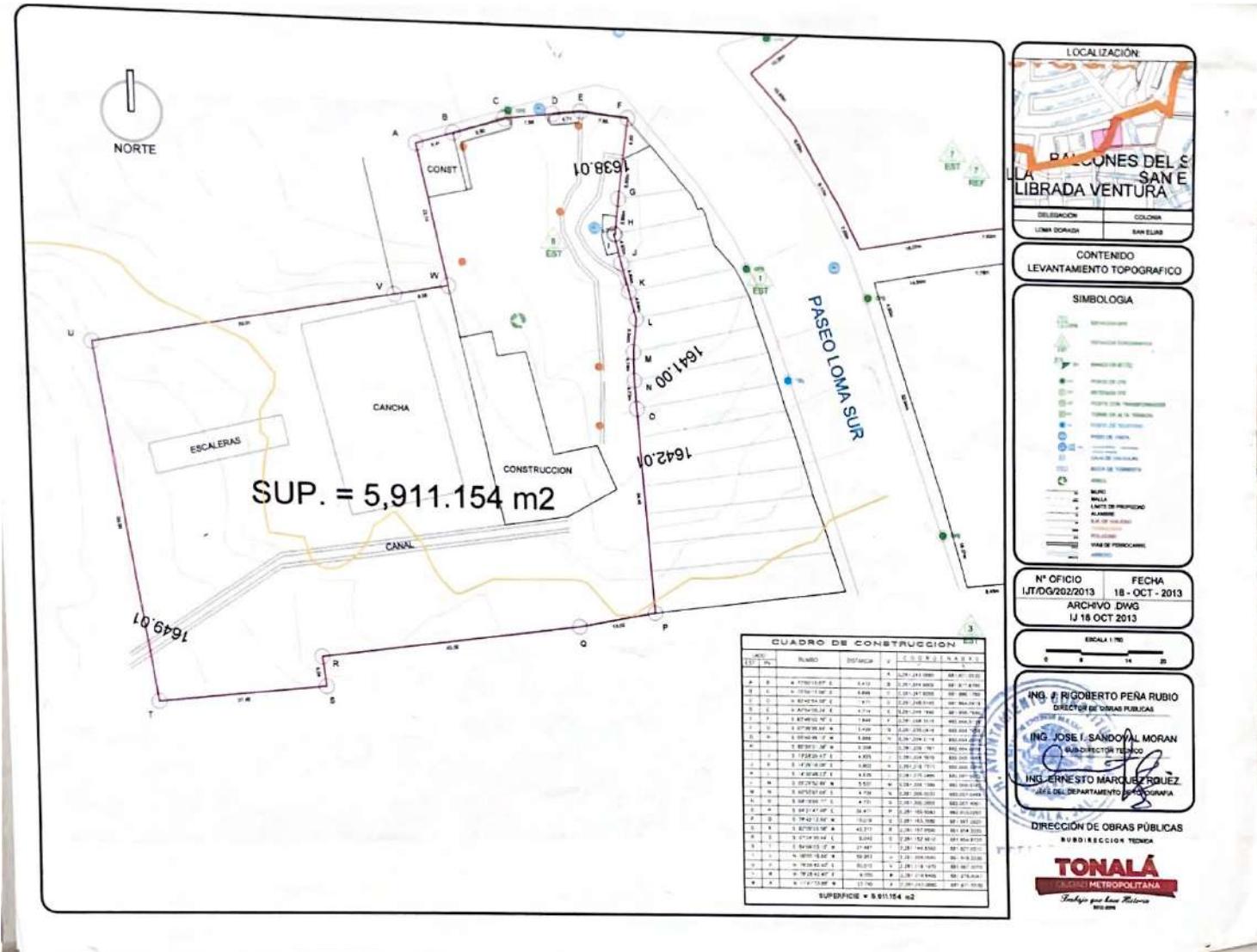
EL CAUSANTE AL SOLICITAR LICENCIA PARA REPARACIONES
ADQUIERE OBLIGACIÓN DE ADQUIRIR EL LIBRE ACCESO DE
INSPECCIÓN DURANTE HORAS HÁBILES AL LUGAR EN QUE SE
EJECUTE LA OBRA

NOTA: ADJUNTE CROQUIS DE UBICACIÓN DEL
PREDIO EN HOJA ANEXA

FIRMA DEL PERITO

FIRMA DEL PROPIETARIO

Hernández



PRODUCED BY AN AUTODESK EDUCATIONAL PRODUCT

PRODUCED BY AN AUTODESK EDUCATIONAL PRODUCT



PRODUCED BY AN AUTODESK EDUCATIONAL PRODUCT

PRODUCED BY AN AUTODESK EDUCATIONAL PRODUCT



TONALÁ, JALISCO A 14 DE AGOSTO DE 2024

**TITULAR DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACION SUPERIOR LOCAL
P R E S E N T E:**

Por medio del presente en relación a los trabajos para el avance en materia de armonización contable, para dar respuesta al reactivo A2.2 del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), que a la letra dice **“Registra en cuentas específicas de activo los bienes Inmuebles”** informo que el Instituto de Alternativas para los jóvenes, manifestando que no cuenta con bienes Inmuebles propiedad del ente público.

Sin otro particular por el momento me despido agradeciendo de antemano quedando al pendiente para cualquier aclaración o duda respecto al tema

ATENTAMENTE
“Tonalá, capital mexicana de las Artesanías”



**ADRIANA ARELLANO ROMERO
ADMINISTRADORA DEL
INSTITUTO DE ALTERNATIVAS PARA LOS JOVENES**

